COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:
El Comité Técnico de Seguimiento del convenio no se constituirá como una instancia de toma de decisiones, en el marco de la ejecución del objeto del convenio interadministrativo; a nivel de la AGENCIA ATENEA existe un comité de los programas de posmedia (de acuerdo con la Resolución No. 39 de 2022 modificada por la resolución 24 de 2023), que se encargará de evaluar todas las actuaciones del programa, no obstante, se puede realizar una retroalimentación y compartir la información de los lineamientos. Integrantes: 1. El/la Alcalde/sa del Fondo de Desarrollo Local o por quien este/a designe 2. La/El Gerente de Educación Posmedia o por quien este/a designe.
OBLIGACIONES COMITÉ
1. Realizar seguimiento financiero y técnico semestralmente de acuerdo con el reporte de estados de matrícula de las y los beneficiarios de los Programas de Educación Posmedia.
2. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento en la ejecución del presente convenio interadministrativo.
3. Realizar seguimiento semestralmente a las actividades establecidas para el desarrollo de la pasantía social, por parte de los beneficiarios del Fondo de Desarrollo Local
SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:
1. Se reunirá de manera ordinaria, presencial o virtual, de manera semestral y de manera extraordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
2. Cada una de las sesiones tendrá una agenda y orden del día conformado por los asuntos que hayan sido puestos a consideración.
3. De las sesiones del Comité se levantará el acta y se incluirá el soporte de asistencia de miembros e invitados. La misma será suscrita por el/la Alcalde del Fondo de Desarrollo Local o por quien designe y por parte de la AGENCIA ATENEA por la/el Gerente de Educación Posmedia o por quien designe
PARÁGRAFO CUARTO: Mesas de trabajo: Se desarrollarán mesas de trabajo entre las partes, a las cuales asistirán de manera obligatoria los apoyos a la supervisión y las entidades podrán invitar a quienes consideren necesario para el desarrollo de la misma.
Sesiones de las mesas de trabajo. Ordinariamente se llevarán a cabo 4 sesiones al año con periodicidad bimestral; y de manera extraordinaria cuando las partes lo requieran. De cualquier forma, la Agencia Atenea enviará la invitación al FDL para generar los espacios de trabajo, y en este sentido dejar constancia del cumplimiento de la responsabilidad aquí planteada